ASOCIACION ANTONIO MACEO Y GRAJALES

NIT 805.017.388-7

Santiago de Cali, 26 de octubre de 2026

Señores
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI

Jhon **Jairo** **Castro**
Supervisor(a) del Convenio de Asociación Santiago de Cali

Asunto: Solicitud de prórroga del plazo de ejecución del Convenio de Asociación No. 4171.010.27.1.004-2026, por afectaciones derivadas del evento sísmico del 10 de agosto de 2026.

Respetados señores:

En calidad de operador del Convenio de Asociación No. 4171.010.27.1.004-2026, suscrito entre la Secretaría de Desarrollo Económico de Santiago de Cali y el Instituto Antonio Maceo Grajales, cuyo objeto se orienta al desarrollo de acciones de formación en competencias laborales dirigidas a personas en condición de vulnerabilidad laboral, nos permitimos solicitar formalmente la **prórroga del plazo de ejecución del convenio**, con fundamento en las circunstancias extraordinarias que afectaron el normal desarrollo de las actividades programadas a raíz del evento sísmico ocurrido el 10 de agosto de 2026.

El mencionado evento, registrado por el Servicio Geológico Colombiano con magnitud 7,4 y epicentro en San José del Palmar, departamento del Chocó, tuvo repercusiones en diferentes zonas del país, incluido el Valle del Cauca. Las condiciones derivadas de esta emergencia generaron dificultades que incidieron en la continuidad y el desarrollo de las actividades previstas en el marco del convenio, afectando los tiempos inicialmente contemplados para su ejecución.

En este contexto, las circunstancias presentadas alteraron las condiciones operativas previstas para el cumplimiento de las obligaciones y el desarrollo oportuno de las actividades programadas. Por consiguiente, el tiempo requerido para atender dichas afectaciones y reorganizar la ejecución ha repercutido en el cronograma establecido, haciendo necesario disponer de un plazo adicional que permita culminar satisfactoriamente los compromisos adquiridos.

La presente solicitud se formula atendiendo los principios de planeación, responsabilidad, economía y cumplimiento de los fines de la contratación estatal, así como las disposiciones de la Ley 80 de 1993 y las estipulaciones contractuales aplicables. En particular, se solicita evaluar las circunstancias extraordinarias expuestas y su incidencia efectiva sobre el plazo de ejecución, con el propósito de adoptar las medidas contractuales que resulten procedentes.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente:

1. **Conceder una prórroga de 27 días calendario** al plazo de ejecución del Convenio de Asociación No. 4171.010.27.1.004-2026, contados a partir del vencimiento del plazo contractual vigente, o por el término que resulte técnicamente justificado y aprobado por la entidad.

2. Evaluar las afectaciones presentadas en el cronograma como consecuencia del evento sísmico del 10 de agosto de 2026, teniendo en cuenta los soportes que se aporten y su relación directa con las actividades del convenio.

3. Adelantar oportunamente los trámites administrativos, técnicos y jurídicos necesarios para la formalización de la prórroga mediante el instrumento contractual correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos aplicables.

4. Permitir la culminación integral de las actividades y obligaciones pendientes, garantizando la calidad de los productos, la atención de la población beneficiaria y el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Reiteramos nuestro compromiso institucional con la adecuada ejecución del convenio, el cumplimiento de las obligaciones pactadas y el logro de los resultados previstos en materia de formación para el trabajo y fortalecimiento de las oportunidades de empleabilidad de la población beneficiaria.

Agradecemos la revisión de esta solicitud y la evaluación de su viabilidad, teniendo en cuenta las circunstancias expuestas y la necesidad de asegurar la culminación efectiva de las actividades objeto del convenio.

Cordialmente,

Jairo Marcel Bedoya Valencia

Representante Legal